Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CORRAL DE ALMAGUER

NOTIFICACION DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS DE TRAFICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, se hace pública notificación de la resolución sancionadora de los expedientes que se indican (por infracción a la Ordenanza reguladora de la Convivencia y Ocio), instruidos por el Ayuntamiento de Corral de Almaguer, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, que resuelve la imposición de sanción.

Los correspondientes expedientes obran en el Ayuntamiento de Corral de Almaguer, y pueden hacerse efectivo el importe de la sanción dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta notificación. Transcurrido el plazo sin satisfacer el importe de la sanción, se exigirá por procedimiento administrativo de apremio, con los recargos correspondientes.

La presente publicación se realiza a los efectos señalados en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPTE	FECHA	HECHO DENUNCIADO Y NORMA INFRINGIDA	SANCION	INFRACTOR/A	DNI	DOMICILIO
039/09/OM	18/10/09	ALTERACION LEVE DEL ORDEN PULICO SIN DETERIORO DEL MOBILIARIO URBANO ART. 28.J DE LA ORDENANZA MUNICIPAL CONVIVENCIA Y OCIO	150	CRISTIAN WILIAN IONITA	X08271974R	16400.- TARANCON
040/09/OM	28/10/09	ALTERACION GRAVE DEL ORDEN PUBLICO O DAÑOS EN MOBILIARIO URBANO ART. 29.H DE LA ORDENANZA MUNICPAL CONVIVENCIA Y OCIO	301	ADL FEJRIOUI	X4999993T	45680.- C. ALMAGUER

Corral de Almaguer 17 de febrero de 2010.-La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.º I.- 1771